

REPÚBLICA DE COLOMBIA



10 1 SEP 2014

0 1 3 1 2 6

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante documento de estudios previos determinó la necesidad de contratación para la vigencia 2014, el siguiente objeto: *"Suministro e instalación de mobiliario y enseres, de acuerdo con las condiciones, especificaciones y relacionados en la Ficha Técnica"*.

Que una vez realizados los estudios y documentos previos relativos a la contratación que se comenta, y Teniendo en cuenta que los BIENES y/o SERVICIOS a adquirir, son de aquellos considerados como de características técnicas uniformes, definidos por el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, se deberá adelantar el proceso de Selección Abreviada establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el mecanismo a seguir, será el de Subasta Inversa Presencial, previsto en los artículos 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

Las características técnicas uniformes, de conformidad con la normatividad vigente, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, a partir del 14 de agosto de 2014, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada Subasta Inversa, el Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos y Ficha técnica.

Que estando dentro del término, fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP, el día 20 de agosto de 2014.

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, mediante Resolución No. 012421 del 22 de agosto de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa sa062014, y se publicó conjuntamente con el Pliego Definitivo de Condiciones en la página del SECOP, señalándose el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

**RESOLUCION No.**

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014*

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$59.403.590)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2014, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 42414 del 16 de julio de 2014.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 01 de septiembre de 2014, a las 11:00 a.m. la entidad realizó la diligencia de cierre del proceso, recibiendo las propuestas presentadas por: **MODERLINE S.A.S., ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., DIANA MILENA LEGUISAMON LEAL, METTRO OFFICE S.A.S., SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S, ARCHIVO TOTAL LTDA, RODRIGUEZ LOAIZA DAGOBERTO.**

Que una vez revisados los sobres presentados por los proponentes, se realizó la evaluación de los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera, cuyo informe consolidado fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el día 04 de septiembre de 2014, el cual contiene la siguiente información.

**CONSOLIDADO EVALUACION**

NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
MODERLINE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DIANA MILENA LEGUISAMON LEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
METTRO OFFICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ARCHIVO TOTAL LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RODRIGUEZ LOAIZA DAGOBERTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que estando dentro del término de traslado para subsanar, la nueva calificación y consolidado de la evaluación jurídica, financiera y técnica de los proponentes que subsanaron corresponde al siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
MODERLINE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DIANA MILENA LEGUISAMON LEAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
METTRO OFFICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**RESOLUCION No.**

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014*

SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ARCHIVO TOTAL LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RODRIGUEZ LOAIZA DAGOBERTO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 09 de septiembre de 2014, fue publicado en el SECOP el informe definitivo y la lista de proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa Presencial.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso sa062014 Subasta Inversa Presencial, el día 11 de septiembre se llevó a cabo la audiencia pública de subasta inversa presencial del proceso sa062014, cuyo objeto consiste en: "Suministro e instalación de mobiliario y enseres, de acuerdo con las condiciones, especificaciones y relacionados en la Ficha Técnica".

### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:00 a.m. del día 11 de septiembre de 2014, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso sa062014, se procedió a la verificación del registro de asistencia de los proponentes habilitados a la audiencia de subasta inversa del proceso de selección abreviada sa062014, en el siguiente orden:

#### 1. VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA

- 1. ARCHIVO TOTAL LTDA.** Representada por el señor **ORLANDO RODRIGUEZ CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.638 de Bogotá D.C.
- 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S** Representada mediante poder por el señor **DELIO FABIAN GOMEZ MONTIEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.764.902 de Bogotá D.C.
- 3. METTRO OFFICE S.A.S.** Representada por el señor **HELI MANOSALVA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.596 de Bogotá D.C.
- 4. DIANA MILENA LEGUISAMON LEAL** Representada mediante poder por el señor **NESTOR JAIME CARDONA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.099.680 de Bogotá D.C.

#### 2. ASIGNACION DE CONTRASEÑAS

Se hace la entrega de contraseñas a los seis proponentes participantes en la audiencia de subasta inversa conjuntamente con sobre y formato para realizar lances.

Se manifiesta a los proponentes que el valor del presupuesto es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$59.403.590)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Acto seguido, se da lectura al procedimiento y reglamento del desarrollo de la Subasta Inversa Presencial por parte del Secretario General el Doctor Nelson Miguel Jaime Olaya, establecido en el Pliego de Condiciones contenidos a partir del numeral 6.3.

#### 3. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

Se procede a la apertura de la urna que contiene las ofertas económicas y se abren los sobres de los proponentes encontrando que la oferta económica presentada por **ARCHIVO TOTAL LTDA** supero el presupuesto oficial asignado por ítem determinado en el pliego de condiciones y por esta razón se rechaza la propuesta, una vez verificado lo anterior se determina que la oferta económica correspondiente a la suma de **\$58.147.320** presentada por el proponente **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S**, constituye precio de arranque para la subasta cumpliendo con lo indicado en el pliego de condiciones.

**RESOLUCION No.**

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014*

Conocido el menor valor de oferta económica que corresponde al **\$58.147.320**, se puso de manifiesto a los proponentes, que el tiempo establecido para cada lance es de tres (3) minutos, y que el decremento establecido sobre el menor valor es del 2%, tiempo en el cual hicieron lance y entregaron los tres proponentes su lance respectivo, arrojando como resultado, que de los dos lances realizados por las contraseñas **CAFÉ** y **MORADO**, el lance efectuado por la contraseña **AMARILLO** no si lance de mejora de precio, situación que los inhabilita para seguir participando en la Subasta, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Una vez se identificó el menor lance presentado que corresponde a la suma de **\$56.898.000**, se dio inicio al segundo lance que dio como resultado que las contraseñas **CAFÉ** y **MORADO**, no hicieron lance de mejora, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.3.9 LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS. "a. En caso de que el proponente no tenga la voluntad de hacer lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario para lance de mejora en el campo destinado para el efecto, con lo cual se entenderá su intención de no continuar participando en la subasta."

Recibidos los sobres contentivos de los lances anteriormente relacionados y en presencia de los asistentes a la audiencia por parte de la entidad así: Secretario General- Dr. Nelson Miguel Jaime Olaya. Oficina de Control Interno.-Adriana Janethe Molano Delgado, Coordinación Grupo financiera- Luz Elena Caicedo Palacios, Sergio Andres Caro Uscategui delegado. Jefe Oficina Jurídica – Dra. Lina Marcela Cuadros Pineda. Coordinador de Recursos Humanos- Juan Armando Miranda Corrales. Contratos- Nestor Julio Ospina Ovalle y Diego Hernando Forero Castro. Grupo Administrativa- Govern Evangelista Vergara Arcia y Diana Sierra Ochoa, se concluye que el menor valor de oferta económica corresponde a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL M/CTE. (\$56.898.00)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al lance realizado por la empresa **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**

Que Finalizada la audiencia de subasta inversa presencial, la suscripción y legalización del contrato se realizará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato el cual se registrará presupuestalmente, se remitirá copia escaneada a la dirección electrónico que el contratista señale en su propuesta.

Que conforme a lo anterior y previo análisis de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa, dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones y por recomendación del equipo evaluador, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en particular al procedimiento establecido en el Decreto 1510 de 2013, artículo 41 establecidos en el Pliego de Condiciones y demás normas concordantes, el presente proceso de selección abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014, debe adjudicarse a la empresa **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**. NIT. 52.282.648-0 por haber presentado y ofertado la propuesta económica más baja.

Que en mérito de lo expuesto el Secretario General:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014, cuyo objeto consiste en: "Suministro e instalación de mobiliario y enseres, de acuerdo con las condiciones, especificaciones y relacionados en la Ficha Técnica", a la empresa **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**. NIT. 52.282.648-0 por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL M/CTE. (\$56.898.00)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los compromisos contractuales que se deriven de este Proceso de Selección Abreviada sa022014, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No42414 del 16 de julio de 2014.

11 1 SEP 2014

0 1 3 1 2 6

Hoja No.5

**RESOLUCION No.**

*Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del  
Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial sa062014*

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 062014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

11 1 SEP 2014

0 1 3 1 2 6

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**NELSON MIGUEL JAIME OLAYA**  
Secretario General

*Proyectó: Diego Hernando Forero Castro – Abogado Contratista*